

midad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 15 de julio de 2008.—El director general de Obras Públicas: Ismael Ferrer Domingo.

53.755/08. **Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico 11-V-1940 (2). Duplicación de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Chiva (Valencia).**

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2006 del director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «11-V-1940 (2). Duplicación de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Chiva (Valencia)».

En el Boletín Oficial del Estado número 191 de fecha 11 de agosto de 2006 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5330 de fecha 23 de agosto de 2006 se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abrió el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 29 de mayo de 2007 la secretaria autonómica de Territorio y Medio Ambiente la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOCV núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «11-V-1940(2). Duplicación de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Chiva (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 15 de julio de 2008.—El director general de Obras Públicas: Ismael Ferrer Domingo.

## UNIVERSIDADES

53.712/08. **Anuncio de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título de Diplomado.**

Se anuncia el extravío del título de Diplomado en Trabajo Social de doña Sofía Alcalde Sixto expedido en Ma-

drid el 24 de julio de 1996, en cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 8 de julio de 1988. Si no se produjeran reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del anuncio, se iniciará el trámite para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 2 de agosto de 2008.—El Director, P.O., Manuel Serrano Ruiz-Calderón.

53.783/08. **Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título de Maestro, especialidad de Educación Infantil.**

Se anuncia el extravío de título de Maestro, especialidad de Educación Infantil con número de Registro Nacional de Títulos 1999013597 de fecha de expedición 18 de noviembre de 1996 de María Belén Jiménez Borrego a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2008.—La Secretaria General, Carmen Salinero Alonso.

53.788/08. **Anuncio de la Resolución de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Perito Mercantil.**

Se hace público, por término de 30 días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Perito Mercantil de don Ausberto-Adolfo Moreno Palacios, expedido en fecha 28 de agosto de 1976.

Burgos, 19 de agosto de 2008.—La Secretaria de la Facultad, Alicia Santidrián Arroyo.

53.853/08. **Anuncio de la Universidad de Granada sobre extravío de título de Médico Especialista en Medicina Interna.**

Se anuncia el extravío de título de Médico Especialista en Medicina Interna con número de Registro Nacional de Títulos 2044 de fecha de expedición 26 de septiembre de 1984 de D.ª María Lourdes Rodríguez Navarrete a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria, D.ª Rosa M.ª Sabatel López.